MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA

RE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Tunja, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Señor
Coronel
GIOVANY FRANCISCO OBREGÓN CAYCEDO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: REVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-025-CENACTUNJA-2026, CUYO OBJETO ES: **"SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA PTAR–PTAP DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".**

Con el debido respeto, me permito informar al señor Coronel **GIOVANY FRANCISCO OBREGÓN CAYCEDO**, en su calidad de Gerente de Proyecto del proceso de la referencia, que se procederá a realizar la reevaluación económica de los oferentes **MULTIQUÍMICOS S.A.S.** y **SOLUCIONES QUÍMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S.**, en orden de elegibilidad, conforme a lo establecido en la Invitación Pública y en la normatividad vigente aplicable al proceso de selección, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos económicos y la consistencia de la información presentada.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN
1	**MULTIQUIMICOS SAS**	$32.701.525	**RECHAZADO EN LO JURÍDICO**
2	**SOLUCIONES QUÍMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS**	$33.584.232	**HABILITADO**

OFERENTE No. 1: Se procede a realizar la reevaluación económica del oferente **MULTIQUÍMICOS S.A.S.,** en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN: En atención al requerimiento efectuado por la Entidad en aplicación de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas (G-MOAB-01) y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente **MULTIQUÍMICOS S.A.S**. allegó dentro del término establecido la respectiva justificación de su oferta económica.

CONCLUSIÓN: En consecuencia, el oferente **MULTIQUÍMICOS S.A.S.** **CUMPLE** con lo establecido en el numeral ***2.7 "Documentos y Criterios de Verificación Financiera y Evaluación Económica"*.**

Sin embargo, se deja constancia que el oferente se encuentra **RECHAZADO** en la reevaluación jurídica, por lo cual no continúa en las siguiente etapa del proceso de selección.

OFERENTE No. 2: Se procede a realizar la reevaluación económica del oferente **SOLUCIONES QUÍMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S.**, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN: En atención al requerimiento efectuado por la Entidad en aplicación de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas (G-MOAB-01) y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente **SOLUCIONES QUÍMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S.** allegó dentro del término establecido la respectiva justificación de su oferta económica.

El proponente presentó la desagregación detallada de la estructura de costos por cada ítem, incluyendo costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, así como los soportes correspondientes, tales como facturas de compra válidas y certificaciones de proveedores que respaldan los precios ofertados.

Revisada integralmente la información aportada, el Comité Económico Evaluador evidenció que la justificación presentada permite analizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, sin que se configuren omisiones, inconsistencias o incumplimientos frente a lo exigido en la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN: En consecuencia, el oferente **SOLUCIONES QUÍMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S.** **CUMPLE** con lo establecido en el numeral ***2.7 "Documentos y Criterios de Verificación Financiera y Evaluación Económica"***, y por tanto **SE HABILITA EN EL ASPECTO ECONÓMICO** para continuar en el proceso de selección.



PS.KAREN LORENA OLARTE OIDOR
Comité Económico Evaluador